

ACCESORIOS DEL MOTOR, S. A.

Según acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los accionistas para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre, a las seis de la tarde, en Madrid en la sede de ATC Torreladaya Madrid, calle María de Molina, 5 bajo, en primera convocatoria y al día siguiente día 7, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del Órgano de Administración de la sociedad, con la consiguiente modificación de los artículos 11 y 12 de los Estatutos sociales, así como en su caso cese de los actuales administradores y nombramiento de los nuevos.

Segundo.—Aprobación de la distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición.

Tercero.—Aprobar, en su caso, el acta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos que se someten a su votación. El acta será redactada al finalizar la reunión de la Junta.

Madrid, 3 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Pons Iturralde.—45.574.

**ACTIVIDADES
Y CAUCES DEL SUR,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

Convocatoria de Junta General

D. Andrés Grande Rey, Presidente del Consejo de Administración de Actividades y Cauces del Sur, S.A.L. (ACSUR), en ejecución de acuerdo de dicho Consejo, adoptado en sesión de fecha 17 de septiembre de 2003, convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sita en Córdoba, c/ Esmeralda, número 4, Polígono Industrial El Granadal, el próximo día 8 de noviembre de 2003, a las 11 horas, en primera convocatoria, o en segunda, el día 9 de noviembre de 2003, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en 360.000 euros, hasta la cifra de 491.168,25 euros. Se prevé expresamente que en el supuesto que no se suscriba el capital íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Segundo.—Modificación, en conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Córdoba, 22 de septiembre de 2003.—D. Andrés Grande Rey.—44.973.

**AGOFER, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**VEGAPÍN DESARROLLOS
INMOBILIARIOS, S. L. U.**

**VEGAPÍN, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad Agofer, S.A. y de socios de las sociedades Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L., en respectivas sesiones, celebradas con carácter universal el día 15 de septiembre de 2003, adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la fusión por absorción de Agofer, S.A. con Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L. mediante la absorción por la primera de las dos siguientes, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, y con transmisión en bloque del patrimonio de Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L. a Agofer, S.A., adquiriendo ésta, por sucesión universal, todos los dere-

chos y obligaciones de aquellas, y sin que procedan modificaciones estatutarias, ni aumento de capital social de Agofer, S.A., por tratarse de un supuesto previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya que la sociedad absorbente, Agofer, S.A. es titular de todas las participaciones sociales en que esta representado el Capital Social de Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L., Sociedades absorbidas.

2. Aprobar la fecha de 1 de septiembre de 2003 como aquella a partir de la cual las operaciones de Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L. se entenderán realizadas a efectos contables, por Agofer, S.A.

3. Aprobar los balances de fusión de las sociedades participantes en la misma, cerrados a 30 de abril de 2003, habiendo sido necesaria la auditoría del balance de Agofer, S.A.

4. Aprobar el proyecto de Fusión elaborado por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 30 de julio de 2003, sin que sea necesario la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las tres Sociedades, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso recogido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En ninguna de las sociedades participantes en la fusión existen obligacionistas, por lo que no hay posibilidad de ejercitarse por los mismos el derecho de oposición reconocido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de septiembre de 2003.—El Consejo de Administración de la Sociedad Agofer, S.A. y los administradores solidarios de las Sociedades Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L.—44.692. y 3.^a 15-10-2003